



Lima, 27 de Mayo del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° D000063-2025-CONADIS-GG**VISTOS:**

La Nota N° D000078-2025-CONADIS-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Proveído N° D0002034-2025-CONADIS-GG, de la Gerencia General; y el Informe N° D000397-2025-CONADIS-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera. Constituye pliego presupuestario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° D000046-2025-CONADIS-GG, del 14 de abril de 2025, se designó temporalmente a la servidora Laura Rosa Adela Ruíz Pimentel en el cargo de Directora I de la Subdirección de Políticas en Discapacidad (hoy, Subdirección de Políticas Públicas) de la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia, a partir del 11 de abril de 2025, en adición a sus funciones;

Que, con Resolución de Gerencia General N° D000062-2025-CONADIS-GG, del 26 de mayo de 2025, se designó temporalmente a la servidora María Luisa Chávez Kanashiro en el cargo de Directora I de la Subdirección de Políticas en Discapacidad (hoy, Subdirección de Políticas Públicas) a partir del 26 de mayo de 2025 hasta el 1 de junio de 2025, en adición a sus funciones;

Que, en virtud de las resoluciones citadas, la Oficina de Recursos Humanos, con Nota N° D000078-2025-CONADIS-ORH, del 27 de mayo de 2025, recomienda *"emitir con eficacia anticipada la resolución que de por concluida la designación temporal de la servidora LAURA ROSA ADELA RUÍZ PIMENTEL en el referido cargo dispuesta por Resolución de Gerencia General N° D000046-2025-CONADIS-GG, señalando como último día en el cargo el 25 de mayo de 2025"*;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° D000397-2025-CONADIS-OAJ, concluye que resulta jurídicamente viable que, a través de Resolución de Gerencia General y con eficacia anticipada, se dé por concluida la designación temporal de la servidora Laura Rosa Adela Ruíz Pimentel en el cargo de Directora I de la Subdirección de Políticas en Discapacidad (hoy, Subdirección de Políticas Públicas) de la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia, dispuesta en el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° D000046-2025-CONADIS-GG, siendo su último día el 25 de mayo de 2025;

Firmado digitalmente por
ALVARADO BRUZON Andres FAU
20433270461 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 27.05.2025 18:31:13 -05:00Firmado digitalmente por RAMIREZ
VELASQUEZ Pamela Ivette FAU
20433270461 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 27.05.2025 18:20:41 -05:00

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

N° Exp: ORH00020250000487

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: PTLIHHK





Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, cuando el supuesto de hecho justificativo para su adopción existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal e) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° D000001-2025-CONADIS-PRE, la Presidencia del Conadis ha delegado en el Gerente General la facultad de autorizar y/o resolver la suplencia y acciones de desplazamiento del personal clasificado como empleado de confianza o de libre designación o remoción, previa opinión de las áreas usuarias y de la Oficina de Recursos Humanos, salvo el cargo de Gerente General;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias; la Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADIS-PRE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad; y la Resolución de Presidencia N° D000001-2025-CONADIS-PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con eficacia anticipada, la designación temporal de la servidora **LAURA ROSA ADELA RUÍZ PIMENTEL** en el cargo de Directora I de la Subdirección de Políticas en Discapacidad (hoy, Subdirección de Políticas Públicas) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, dispuesta en el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° D000046-2025-CONADIS-GG, considerando como último día en el cargo el 25 de mayo de 2025.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Gerencia General a la Subdirección de Políticas Públicas, a la Oficina de Recursos Humanos y a la servidora Laura Rosa Adela Ruíz Pimentel, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en la sede digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (<https://www.gob.pe/conadis>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

N° Exp: ORH00020250000487

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: PTLIHHK



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



EDUARDO MARTÍN GÓMEZ GARCÍA

Gerente General

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

(DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL)

N° Exp: ORH00020250000487

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **PTLIHHK**

